

Modelo de convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general
(Fundación General de la Universidad de Alcalá)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL ENTRE (...) Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

En Alcalá de Henares, a ... de ... de

REUNIDOS

De una parte, D. ..., mayor de edad y provisto de DNI número .., en nombre y representación de ..., con domicilio social en, y CIF

De otra parte, M^a Teresa del Val Núñez, con DNI 14598578-H en nombre y representación de la Fundación General de la Universidad de Alcalá, domiciliada en Alcalá de Henares, calle Imagen, 1-3 y N.I.F. número G80090863, inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número MAD-1 – 1-3 - 405, y actuando en virtud de las facultades que tiene delegadas mediante escritura pública otorgada el día 7 de abril de 2.014 ante el Notario de Alcalá de Henares D. José Javier Castiella Rodríguez, con el número 1.222 de su protocolo (en adelante, la “Fundación”).

Ambas partes, conforme intervienen, se reconocen mutuamente la capacidad y legitimación suficiente para suscribir el presente **CONVENIO** y, al efecto,

EXPONEN

- I. Que la entidad es una persona jurídica cuyo objeto social es Esta entidad está especialmente interesada en fomentar las siguientes actividades de interés general:
- II. Que la Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo fundamental el fomento del conocimiento a través de la investigación, la formación y la promoción de la cultura. Su misión principal es la apertura a la sociedad para ponerse al servicio de la difusión y aplicación de dichos conocimientos.

- III. Que la Fundación General de la Universidad de Alcalá concreta los objetivos anteriores mediante la colaboración, desde el ámbito académico al espacio profesional, con otras entidades interesadas en la investigación, la formación y la promoción de la cultura.
- IV. Que la Fundación es una entidad beneficiaria del mecenazgo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- V. Que la Fundación, en el marco de sus fines de interés general, va a llevar a cabo (está llevando a cabo) el proyecto/actividad.....
- VI. Que la entidad..... desea colaborar en el proyecto/actividad de interés general descrito en el exponente anterior a cuyo fin ambas partes suscriben el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, a cuyo efecto,

CONVIENEN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El presente convenio de colaboración entre la entidad y la Fundación General de la Universidad de Alcalá tiene como objetivo regular la colaboración de la entidad..... en el proyecto/actividad..... de interés general que está realizando/que va a realizar la Fundación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la citada Ley 49/2002.

Segunda.- Aportación económica

La entidad..... aportará a la Fundación la cantidad de € (sirve también una aportación en especie) para la realización de la actividad/proyecto descrito en la cláusula primera de este convenio.

La cantidad mencionada en el párrafo anterior se ingresará en la cuenta bancaria nº

ES83 2038 2201 20 6000799710 abierta en el Banco BANKIA y cuya titularidad corresponde a la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Una vez recibido el ingreso, la Fundación se compromete a emitir y remitir a la entidad..... un certificado acreditando la aportación económica recibida conforme al presente Convenio, con el fin de que el colaborador pueda solicitar las deducciones fiscales que prevé el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Tercera.- Difusión de la colaboración

La Fundación se compromete a difundir en folletos, revistas, carteles, memorias y en cualquier otro medio de difusión utilizado al efecto, la colaboración de la entidad..... en el proyecto/actividad descrito en la cláusula primera del presente Convenio.

Para ello, la Fundación se compromete a insertar en los citados medios de difusión el logotipo y los datos identificativos de la entidad....., en los términos en que sea autorizado por parte de la propia entidad colaboradora.

A todos los efectos, la difusión por la Fundación de la participación de la entidad en el proyecto/actividad descrito en la cláusula primera del presente Convenio no constituirá una prestación de servicios.

Cuarta.- Duración y extinción del convenio

El presente Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general se extinguirá una vez que haya concluido el proyecto/actividad a cuya realización ha contribuido el colaborador mediante la aportación económica/en especie indicada en la cláusula primera de este Convenio.

Sin perjuicio de lo especificado en el apartado anterior, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio en caso de incumplimiento por la otra parte de cualquiera de las obligaciones que le correspondan conforme a las cláusulas del mismo.

Quinta.- Comunicaciones

Representantes de la entidad y de la Fundación mantendrán una comunicación constante y fluida, así como reuniones periódicas con el fin de realizar un seguimiento del presente Convenio.

Sexta.- Protección de Datos

La entidad y la Fundación se comprometen a gestionar

aquellos datos personales contenidos en ficheros titularidad de la otra parte a los que puedan tener acceso como consecuencia de la ejecución de las disposiciones contenidas en el presente Convenio de colaboración, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar e implementar, en función de la naturaleza de la información contenida en cada uno de los datos personales, las medidas de seguridad establecidas en el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica, aprobada por Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre.

Una vez extinguido el presente Convenio de colaboración y, en todo caso, cuando los datos personales ya no sean necesarios para continuar con las acciones contempladas en el mismo, estos junto a cualquier soporte o documento en los que puedan ubicarse serán inmediatamente destruidos o devueltos a su titular.

Séptima.- Jurisdicción

Las partes, con renuncia expresa a su fuero propio o a cualquier otro que, en su caso, pudiere corresponderles, se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas pudieren surgir en relación con la interpretación, validez, eficacia o cumplimiento del presente convenio de colaboración.

Y en prueba de su conformidad, después de leído, firman el presente convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general por duplicado y a un sólo efecto, en la fecha y lugar expresados en el encabezamiento.

Por la entidad

Por la Fundación General de la
Universidad de Alcalá

Fdo.:

Fdo.: D^a María Teresa del Val Núñez
Directora General